



Chile
en marcha

PROYECTO DE LEY QUE CREA NUEVA INSTITUCIONALIDAD DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL

Alejandra Candia D.
Subsecretaria de Evaluación Social
11 de junio de 2019

Ministerio de Desarrollo Social y Familia



SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL

- ▶ Compartimos la creación del SEN y especialmente el fortalecimiento al INE que este establece.
- ▶ Requerimos contar con un ente estadístico autónomo, fortaleciendo su institucionalidad, así como aprovechando la institucionalidad existente y que funciona con altos estándares.
- ▶ Requerimos ordenar nuestras estadísticas y fortalecerlas en el marco de la transparencia y calidad en su producción, resguardando los componentes metodológicos que cada una requiere.

ROL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA EN CASEN



ALGUNAS DE LAS FUNCIONES DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

- Estudiar, diseñar y proponer políticas, planes y programas sociales orientados a las personas, familias o grupos vulnerables o en riesgo de caer en vulnerabilidad.
- Coordinar el diseño de las políticas sociales, evaluando los programas sociales nuevos o reformulados.

Énfasis en la erradicación de la pobreza y protección social de las personas y familias, velando por la coordinación, consistencia y coherencia de las políticas, planes y programas sociales.

¿QUÉ ES CASEN?

Es el principal instrumento de **caracterización socioeconómica** del país que le permite al MDSF el cumplimiento de sus funciones, por medio de fortalecer el diagnóstico para el diseño y evaluación de la política social, y para apoyar la coordinación de la misma.

Sus objetivos:

- Estimar el porcentaje de la población y de los hogares en **situación de pobreza por ingresos y/o multidimensional**, y la distribución de los ingresos.
- Conocer periódicamente la **situación socioeconómica de los hogares y de la población** en aspectos como: composición de hogares y familias, educación, salud, vivienda, trabajo, e ingresos.
- Contar con diagnósticos actualizados de **grupos prioritarios de la política social**: niños, niñas y adolescentes; jóvenes; personas mayores; mujeres; pueblos indígenas; personas en situación de discapacidad y de dependencia; migrantes; entre otros.
- Identificar **carencias y demandas** de la población en las áreas señaladas, y evaluar **brechas** entre segmentos sociales y ámbitos territoriales.
- Estimar **cobertura, focalización y distribución del gasto fiscal** de principales programas sociales de alcance nacional entre los hogares, según ingresos.

¿QUÉ ES CASEN?

- Por lo anterior, no es un instrumento estático como otras encuestas y sus indicadores deben irse ajustando a las necesidades del país.

- Cuenta con una institucionalidad estable, donde participan:
 - ✓ Ministerios, servicios y organismos internacionales en los ajustes que en cada medición requiere el cuestionario (talleres de trabajo).
 - ✓ Ministerios y organismos internacionales en los planes de análisis (talleres de trabajo).
 - ✓ Panel de expertos designado por Decreto cada 2 años, y que revisa y orienta todas las definiciones que se van tomando en el marco de Casen y sus objetivos. Para Casen 2019 se cuenta con Osvaldo Larrañaga, Ignacio Irarrázaval, Berta Teitelboim, Leonardo Moreno, Denise Falck, Marcela Particará y Pablo Marshall (sesiones mensuales y mesas de trabajo).
 - ✓ Organismos internacionales que realizan las tareas de medición de pobreza: Cepal y OPHI. Así como acompañamiento a todo el proceso PNUD (convenios cada 2 y 4 años).
 - ✓ INE que realiza la enumeración y selección de la muestra, así como la construcción de los factores de expansión (convenios cada 2 años).

INDICACIÓN AL ARTÍCULO 50 SOBRE MEDICIÓN DE POBREZA

- Se mantiene que la medición de la pobreza será función del INE. Se especifica la palabra cálculo de la medición.
- Se mantiene a MDSF como mandante del proceso. Se especifica que se entiende por mandante:
 - ⊙ Establecer los parámetros técnicos y metodológicos de la medición de la pobreza, conforme a las funciones del Ministerio, y en el marco de la institucionalidad explicada.
 - ⊙ Definirá, supervisará y validará todas las etapas del proceso de medición de la pobreza, tal como funciona regularmente en procesos de definición y supervisión de terreno, así como en las etapas de doble chequeo.
- Se elimina la creación de un Comité de Expertos dado que ya existe el Panel de Expertos Casen, que cumple el rol de asesorar al mandante de medición de pobreza en aspectos específicos de esta medición, así como en todos los procesos que enmarcan a Casen.

REFLEXIONES FINALES

La propuesta permite delimitar de forma explícita las funciones que cumplen tanto MDSF como INE en el proceso de medición de pobreza, respetando las atribuciones de ambas Instituciones, evitando confusiones y duplicidad de funciones.

Esta propuesta resguarda no solo la **calidad técnica** de cada proceso y su generación de información, sino que también la **transparencia** en la generación de estadísticas.



Chile
en marcha